## Informe de julio de 2014

Autor o Editor Departamento de Control Interno

El Departamento de Control Interno del Banco de la República, cumpliendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup> (Estatuto Anticorrupción), publica el segundo informe cuatrimestral<sup>2</sup> del estado del control interno del Banco, vigencia 2014, en el cual se describe, por cada uno de los componentes de los subsistemas que integran el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los principales logros y avances en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Banco.

1/ En la cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del "Estado del Control Interno" de la entidad.

2/ Período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2014.